

Buenos Aires, S de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA Nº 65-) /2012

VISTO:

31.

La Nota del Departamento de Diligenciamientos, y la Res. 1017/11 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Federico Barea, Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones, solicita dar por finalizada la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. CM. Nº 1017/11.

Que al mencionado agente se le concedió mediante la Resolución antes mencionada, licencia por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 01 de febrero y hasta el día 31 de julio de 2012 inclusive.

Que el Sr. Barea solicita dar por finalizada la referida licencia a partir del día 02 de julio de 2012, toda vez que han cesado los motivos que dieron origen a su solicitud.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del Reglamento Interno, y atento a lo normado en el art. 84 del mismo reglamento, corresponde dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día ut supra referido.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N°

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. N° 1017/11, a partir del día 02 de julio de 2012, por los motivos expuestos en los considerándos, conforme lo establece el art. 84 del reglamento interno al Sr. Federico Barea, Oficial Notificaror en la Oficina de Notificaciones.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Federico Barea y al Departamento de Diligenciamientos, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 65> /2012

Frésidente Consejo de la Magicitatura Poder Judicial de la Cludad de Buenos Aires